



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 29/07/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/32	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Expediente 17317/2020. Licencia de Obra Mayor para cambio de uso de local a vivienda sito en calle Robert Kosch, nº 2, El Calero

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA, sito en la calle ROBERT KOSCH, nº 2 – PLANTA BAJA en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...).

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES(...)

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 14/07/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
ARQUITECTO DIRECTOR: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

2.-Expediente 17097/2020. Licencia de Obra Mayor para Cambio de uso de local a vivienda en un edificio de viviendas sito en calle Mareta, nº 2

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDOS

PRIMERO: DENEGAR a (...) licencia de obra mayor para CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA situado en la C/ La Mareta, nº 2 en el TM de Telde.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 16581/2020. Licencia de Obra Mayor para Dos viviendas unifamiliares adosadas en dos plantas con semisótano en calle Cataluña 48, Balcón de Telde

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO: Conceder PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR a (...) para la ejecución de de Dos viviendas unifamiliares adosadas en dos plantas con semisótano en calle Cataluña, 48, Balcón de Telde, en el TM de Telde según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 06/07/2016 expediente 263/2016, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de CUATRO AÑOS.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 11591/2020. Licencia de Obra Mayor para Edificio de una planta, vivienda unifamiliar en calle sin nombre, Lomo Blanco, Jinámar.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR a (...) para la ejecución de Edificio de una planta. Vivienda unifamiliar, calle Sin Nombre, S/N. Lomo Blanco, Jinamar, en el TM de Telde según Licencia Urbanística de Obra



Ayuntamiento de Telde

Mayor concedida por Decreto N.º 2.545 de 14 de mayo de 2008 expediente 760/2007, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de CUATRO AÑOS.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 3198/2020. Licencia de Obra Mayor para Edificio de dos viviendas y garajes en calle Ejido 43.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en EDIFICIO DE DOS PLANTAS. DOS VIVIENDAS CON GARAJE EN PLANTA BAJA, previa demolición de edificio existente de una planta sito en la calle Ejido, Nº 43. El Ejido en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...) **CONDICIONADA a:**

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- A los efectos de la ejecución de obras, deberá completarse la documentación con el proyecto de ejecución, el estudio de seguridad y salud y las hojas de dirección de arquitecto y arquitecto técnico-aparejador, así como el proyecto de telecomunicaciones.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES(...)

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 16/07/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
ARQUITECTO DIRECTOR: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar



Ayuntamiento de Telde

la citada propuesta.

6.- Expediente 1131/2020. Encargo a la empresa municipal GESTEL, SL., para ejecución parcial de subvención del Cabildo de Gran Canaria (Resolución nº 29/2020 de la Consejería de Políticas de Igualdad) para el “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020”. Aprobación de Tarifa.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: APROBAR sometido a los condicionantes que en su caso se establezcan por la intervención Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por el cauce de la Concejalía de Gobierno de Igualdad, a la JGL, en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaria General del Pleno en el mes de Julio de 2014, sobre tramitaciones de las encomiendas de gestión y actos asociados., EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA GESTEL SL.:

* ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL GESTEL, SL., PARA EJECUCIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN, CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 29/2020 DE FECHA 04/05/2020 DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020” Y QUE SE MATERIALIZARA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO EXTERNO DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE TARDE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INTEGRADO POR 1 PSICOLOGO/A, 1 TRABAJADOR/A SOCIAL (DESDE EL MES DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020) Y 1 AGENTE DE IGUALDAD (PARA EL TRABAJO EN CENTROS EDUCATIVOS EN HORARIO DE MAÑANA DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020) .

TERCERO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL SL., y que se corresponden con los costes efectivos de los servicios a desarrollar y que serán las siguientes:

*TARIFA DEL ACUERDO: 51.217,77 EUROS.

CUARTO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante UNA ÚNICA FACTURA ELECTRÓNICA presentada vía FAcE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE. POR RESOLUCIÓN N.º 29/2020 DE FECHA



Ayuntamiento de Telde

04/05/2020 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020 MEDIANTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL GESTEL, S.L., y seguidamente se desglosará en la misma factura los suministros y servicios encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de igualdad y de la concejala de gobierno de igualdad como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 12020000015437 de fecha 10/06/2020.

QUINTO: Deberá materializarse por GESTEL SL. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.6 de la LCSP al superar el umbral previsto de 50.000 €, firmando en representación municipal por la Concejala de Gobierno de Igualdad, y por GESTEL SL. a través del órgano de representación que se determine.

De igual modo procederá la publicidad en dicha plataforma de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante la Concejalía de Igualdad y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 5837/2020. Encargo a la empresa municipal GESTEL, SL., para ejecución de subvención del Cabildo de Gran Canaria (Resolución nº 166/2020 de la Consejería de Presidencia) para el proyecto “SÚBETE A LA OLA DE LA VIDA, LA OLA DEL VERANO 2020”. Aprobación de Tarifa.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En base a cuanto antecede se **INFORMA Y PROPONE** elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR sometido a los condicionantes que en su caso se establezcan por la intervención Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por el cauce de la Concejalía de Gobierno de Igualdad, a la JGL, en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaria General del Pleno en el mes de Julio de 2014, sobre tramitaciones de las encomiendas de gestión y actos asociados., **EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD**



Ayuntamiento de Telde

LIMITADA (GESTEL SL):

* ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL, SL.), PARA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN, CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, POR IMPORTE DE 30.000,00€, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 166/20 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N.º 194/20 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020 AMBAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO, SÚBETE A LA OLA DE LA VIDA , LA OLA DEL VERANO 2020”, PARA LA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CAMPAÑA ESTIVAL MUNICIPAL, “SÚBETE A LA OLA DE LA VIDA, LA OLA DEL VERANO 2020”.

SEGUNDO: APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L., y que en cumplimiento de la normativa contenida en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, se corresponden con los COSTES EFECTIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS a desarrollar y que serán como máximo las siguientes:

*TARIFA DEL ACUERDO: 30.000,00 €

TERCERO: Aplicar a tal fin, el documento de RETENCIÓN DE CRÉDITO N.º 12020000017809 de fecha 01/07/2020 por importe de 30.000,00 € que corresponde a la aplicación presupuestaria 420/2316/22799 denominada “trabajos realizados por otras empresa y profesionales”, para abordar el desarrollo de los eventos previstos en la Campaña objeto de subvención, para proceder a abonar a la empresa GESTEL SL., el importe de la tarifa, con arreglo a los servicios efectivamente prestados.

CUARTO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante UNA ÚNICA FACTURA ELECTRÓNICA presentada vía FACE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, POR IMPORTE DE 30.000,00 € MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 166/20 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN N.º 194/20 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020 AMBAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO, SÚBETE A LA OLA DE LA VIDA , LA OLA DEL VERANO 2020”, PARA LA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CAMPAÑA ESTIVAL MUNICIPAL, “SÚBETE A LA OLA DE LA VIDA, LA OLA DEL VERANO 2020”. MEDIANTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL, S.L.), y seguidamente se desglosará en la misma factura los suministros y servicios encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de juventud y del concejal de gobierno de juventud como medio de acreditar la efectiva



Ayuntamiento de Telde

prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito n.º 12020000017809 de fecha 01/07/2020

QUINTO: Deberá materializarse, en su caso, por GESTEL SL. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, y de igual modo procederá la publicidad en dicha plataforma de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante la Concejalía de Juventud y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

B1.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 15693/2020. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato de obra "Asfalto de vías del Municipio de Telde – Fase I",

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de la obra denominada "Asfalto de vías del Municipio de Telde – Fase I", no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total que asciende a doscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis euros (234.756,00 euros), en el que doscientos diecinueve mil trescientos noventa y ocho con trece euros (219.398,13 euros) corresponden al presupuesto de ejecución por contrata y quince mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y siete euros (15.357,87 €) corresponden al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1532/619 denominada "Otras inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes", por importe de 234.756,00 euros, documento de retención de crédito del año en curso con número 12020000013010.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



Ayuntamiento de Telde

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de VEINTE (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 18007/2020. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato de obra “Modernización y mejora de las instalaciones deportivas de Telde. Pavimento del Pabellón Rita Hernández”

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente, del contrato de la obra denominada “Modernización y mejora de las instalaciones deportivas de Telde. Pavimento del Pabellón Rita Hernández” no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto que asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 euros), en el que ciento ochenta y dos doscientos cuarenta y dos con noventa y nueve euros (182.242,99 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y doce mil setecientos cincuenta y siete con un euro (12.757,01 euros) al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 450/3410/619 denominada “Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes”, por importe de 385.000,00 euros, documento de retención de crédito del año en curso con número 12020000015021.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de VEINTE (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.